



BUENOS AIRES, 19 de abril de 2021

**VISTO:** la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 70, la Resolución AGC N° 161/00, la decisión del Colegio de Auditores Generales adoptada en la sesión del 14 de abril de 2021 y;

**CONSIDERANDO:**

Que la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, en su artículo 135, determina que la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es un organismo con autonomía funcional.

Que la Ley N° 70 ha venido a reglamentar la disposición constitucional, en su Título II, Sistema de Control Externo - Auditoría General de la Ciudad, instaurando su modalidad organizativa y su accionar.

Que se ha producido el Informe Preliminar: “Atención de Reclamos de los Contribuyentes – AGIP”. Auditoria de gestión. Período 2018. Proyecto N° 4.19.08.

Que las tareas se realizaron de conformidad con las Normas de Auditoria Externa de la AGCBA, aprobadas por Ley N° 325 y las Normas Básicas de Auditoria Externa de la Auditoria General de la Ciudad de Buenos Aires - Resolución AGC N° 161/00.

Que la Dirección General de Control de Economía, Hacienda y Finanzas, por Memorando DGECO N° 29/2021, elevó el proyecto de informe final, para su tratamiento en sesión de Colegio de Auditores Generales.

Que de acuerdo con el proyecto elevado y lo decidido por la Comisión de Supervisión de la dirección referida mediante Acta N° 2/21 de fecha 11 de marzo de 2021, el Colegio de Auditores en sesión del 14 de abril de 2021, resolvió aprobar por unanimidad, el Informe Final denominado: “Atención de Reclamos de los Contribuyentes – AGIP”. Auditoria de gestión. Período 2018. Proyecto N° 4.19.08, con Informe Ejecutivo.

Que esta Colegiatura abona su decisión en la habilitación legislativa que provee el artículo 143 de la Ley N° 70, y en consecuencia resulta competente para la adopción de la presente resolución.

Que el artículo 144 de la Ley 70 establece que la Presidenta de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es la representante legal de dicho cuerpo y ejecuta sus decisiones.

POR ELLO,

**EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA  
AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: APROBAR el Informe Final de Auditoria denominado: “Atención de Reclamos de los Contribuyentes – AGIP”. Auditoria de gestión. Período 2018. Proyecto N° 4.19.08, con Informe Ejecutivo.



**AUDITORIA GENERAL**  
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

*“2021. Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires”*

---

ARTÍCULO 2º: NOTIFÍQUESE a la LEGISLATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese el Informe aprobado en la página de Internet de esta Auditoría y archívese.

**RESOLUCION AGC Nº 87/21**